



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Miércoles 12 de octubre de 2020  
**Citación 40-2020-CU**

Siendo las 4:00 pm., a través del Google Meet, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Virtual convocada con CITACIÓN N° 40-2020-CU, cuya agenda a tratarse se señala en la citación indicada.

- 
- 1.- Segundo informe de actividades ejecutadas en el marco del Plan de Emergencia de los representantes de la UNPRG de la Comisión Técnica.
  - 2.- Modificación del PAC VERSIÓN 7, con la finalidad de incorporar procesos de selección necesarios para el Plan de Emergencia.
  - 3.- Informe sobre desalojo de los invasores de los fondos de la UNPRG
  - 4.- Reglamento de Elecciones del CEU - UNPRG
  - 5.- Exp. N° 1428, pago de docentes de Arte, Semestre 2019-II.



Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, MG. Jorge Luis Chaname Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gástelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana, MG. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

Invitados:



Dra. Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería, Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Mg. Eduardo Exequiel Deza León, Decano de la Facultad de Agronomía, MG. Ricardo Ponte Durango, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulu, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, MG. César Augusto Piscocoya Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, MSc. Segundo Abetardo Horna Torres, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, MSc. Carlos Pomares Neyra, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Posgrado; Moisés Montenegro López, Presidente de la FEDURG, Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Karina Sánchez.

Actuó como secretario de la sesión, el MSc. Elmer Lluen Cumpa, Secretario General de la Universidad.

Se determinó la existencia de quorum reglamentario. El Rector autorizó el inicio del acto.



El señor Rector saluda al pleno, manifestando que esta sesión es de carácter extraordinaria para ver puntos de solución inmediata, que se ha brindado a los miembros de Consejo Universitario, en el primer punto información que tiene que darnos la comisión encargada de la elaboración del Plan de emergencia nombrada por nuestra universidad juntamente con los integrantes el Ministerio de Educación, por parte del DIGESU se ha podido completar y está aprobada por la misma comisión. Este Plan de

Emergencia tenía un tiempo de 45 días aproximadamente un mes, se ha elaborado lo cual significa el interés que se ha tenido, ahora estamos a la espera de una Resolución Ministerial que apruebe este plan de Emergencia y empezar a ejecutarlo de acuerdo a las normas establecidos. Es necesario comunicarles el avance que nos proporciona la comisión juntamente con los integrantes del MINEDU.

Es necesario decirles que estamos nombrando en este Plan de Emergencia las observaciones de los 25 indicadores que están pendientes algunas ya han sido superadas serán analizados por la



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### SECRETARÍA GENERAL

comisión y ya están plasmando en el Plan de Emergencia y deben ser socializado para ejecutarlo debe estar ligado a un Plan de Emergencia a cargo del Dr. Walter Campos. Asimismo, manifiesta que es necesario la socialización institucional para todos aquellos que quieran integrar al grupo de trabajo y elaborar este Plan de Emergencia que tienen plazos establecidos.

Al no haber otro informe se pasa a tratar los puntos de agenda.

#### ORDEN DEL DIA

#### 1.- Segundo informe de actividades ejecutadas en el Marco del Plan de Emergencia de los representantes de la UNPRG de la Comisión Técnica

Al respecto, el Rector; Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, solicita al Dr. Carranza, Director de la Dirección General de la Universidad y Miembro de la Comisión Técnica de parte de la identidad, para que de lectura al avance del Plan de Emergencia, Segundo informe de Actividades ejecutadas en el Marco del Plan de Emergencia de los representantes de la Universidad ejecutadas en el anexo 01, de la respectiva Acta.

El señor Rector felicita a la Comisión de la elaboración del Plan de Emergencia el cual están cumpliendo con las exigencias por parte de la SUNEDU y cumplir con los plazos establecidos.

La Decana de Enfermería, Margarita Fanning Balarezo, Felicita a la Comisión de la Elaboración del Plan de Emergencia y precisa que hay dos exigencias que se contraponen en la resolución del NO licenciamiento no dice el la disposición N° 03 que la universidad esta obligada a asegurar la continuidad de los servicios académicos para la Facultad de Ciencias de la Salud como asegurar por ejemplo los servicios educativos, significa contar con campos clínicos para hacer las practicas nuestros estudiantes van del 2do al 10 ciclo hacen las practicas en diversas instituciones de Salud y para que hagan las practicas se necesitan tener convenios y los convenios por que somos universidad Estatal lo pagamos esas contraprestaciones como diplomados y cursos si nos niegan la oportunidad de dar eso simplemente quedan sin efecto tanto los convenios marco como especificos entonces solicito que se analice y se pida una solución a la SUNEDU, no nos puede estar diciéndonos cosas contradictorias salvo que ellos nos hayan separado que en la formación de los estudiantes de Ciencias de la Salud se necesitan esas practicas y en los convenios se cuantifique cuanto gasta cada estudiante de pregrado y posgrado en las practicas, en las universidades privadas si les exigen que compren equipos de materiales hasta infraestructura en las universidades públicas estamos prohibidos de ese tipo de compras pido se analice esa contradicción y dos insistir nuestra mayor divinidad en los equipos de los laboratorios, infraestructura y si no tenemos dinero como lo vamos hacerlo nuestra principal fuente de recursos son las maestrías o segundas especialidades como vamos aprobar ese Plan si no tenemos esos recursos.

Al respecto José Luis Carranza, manifiesta teniendo en cuenta sobre lo dicho por la Decana de Enfermería relacionado a las planillas en el año 2012, la Comisión de Orden

y gestión la COG, en ese entonces la Universidad paga con Recursos Directamente Recaudado al personal que se nombro en esa fecha, ahora el Ministerio de Educación y Finanzas exige que las plazas estén en el AIR, debidamente presupuestadas nombre y nos puedan cubrir con Recursos Ordinarios vienen arrastrando esa planilla desde ese año no es que sea un pago ilegal sino que los pagos corresponden a dos fuentes.

El Decano de Medicina Humana, precisa como es posible que la universidad sea maltratada económicamente la preocupación es mayor para todos.

El Dr. Campos en realidad hay la necesidad la diferencia entre el PDA y el Plan de Emergencia es claro en el sentido que viene a cubrir los indicadores que no fueron trabajados.

El Sr Rector según la coyuntura que integrantes deben estar en las comisiones eso seria formulada para socializar externamente, la universidad publica tiene que tener apoyo económico financiero para poder salir de esta situación más aun en este tipo de emergencia que tenemos esa coyuntura política tiene que ser en el congreso con los políticos.

El Dr. Walter Campos presenta para nivel informativo a cada uno de nosotros sobre el nuevo procedimiento de Licenciamiento que le viene a la universidad en principio la universidad de cero es decir hay nuevas conclusiones básicas de calidad y en esas nuevas conclusiones básicas de calidad un grupo de componentes finalidad indicadores según anexo (2).



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**2.- Modificación del PAC VERSIÓN 7, con la finalidad de incorporar procesos de selección necesarios para el Plan de Emergencia.**

Los miembros del Consejo Universitario y demás autoridades asistentes tomaron conocimiento del Expediente N° 3547-2020-SG, de la Dirección General de Administración, en el cual mediante Oficio N° 196-2020-VIRTUAL-OI/EJCP/TLFN, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la inclusión del PAC, Plan Anual de Contrataciones, algunos procedimientos de selección los cuales esta sustentado cada uno con su Marco Presupuestal con su modalidad respectiva, entre ellos esta el saldo de la Facultad de Ciencias Biológicas, es una obra que se estuvo ejecutando, la cual se quedó paralizado de algún inconveniente que se dio con el contratista y nuevamente se a activado (saldo de obra D.U. 08-2019, donde establece la reactivación de las obras públicas a nivel nacional esta financiada por recursos ordinarios, y otras por ello a través de la oficina de Administración y el Rectorado solicita la inclusión del PAC, asimismo solicita la aprobación de la Contratación Directa de la implementación de los laboratorios de mecánica de fluidos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, es una contratación que tiene recursos ordinarios, del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Versión 07 (PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2020; que consiste según lo mencionado:

		DENOMINACION		MONTO
26	1-00	Saldo de Obra Mejoramiento de las Condiciones de la formación Practica que brinda la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Departamento de Lambayeque	CONTRATACION DIRECTA	S/.136, 809.20

		DENOMINACION		MONTO
27	1-00	Saldo de Obra Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Departamento de Lambayeque,	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.675, 698.49

		DENOMINACION		MONTO
28	1-00	Adquisición de Equipos de Cómputo para las diferentes Dependencias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Acuerdo marco	S/.1360,694.00
		DENOMINACION		MONTO
29	1-00	Provisión De Equipo De Canal De Ensayo 309x450 Mm - 5 M, Y Elemento de Prolongación De 2,5 M Para El Laboratorio de Mecánica De Fluidos De La Facultad De Ingeniería Agrícola De La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	Contratación Directa	S/.1003,280.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

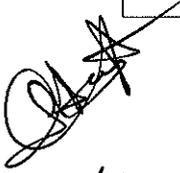


Nº PAC	FTE. FTO.	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
30	1-00	Servicio de Remodelación de los Ambientes Aula-Laboratorio de Pavimento-Ensayo de Materiales, Edificio 04, Laboratorio de Mecánica de suelos y Laboratorio de Cómputo, Edificio 05: Auditorio Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Bloque B-33, B34 Y B35,	Adjudicación Simplificada	S/.384, 017.00



		DENOMINACION		MONTO
31	1-00	Servicio de Remodelación de la sala de Docentes para las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Adjudicación Simplificada	S/.324, 916.79

		DENOMINACION		MONTO
32	1-00	Contratación del Servicio de Acceso a Internet Ilimitado CON Telefonía Móvil para Estudiantes y Docentes en Situación de Vulnerabilidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Situación Emergencia Sanitaria	CONTRATACION DIRECTA	S/.468, 959.08



Los miembros de Consejo Universitario, debatieron acerca de la necesidad de considerar la urgencia de atender la inclusión de los procedimientos mencionados en el Plan Anual de Contrataciones por lo que el Sr. Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, y los Decanos de Medicina Humana, de Ciencias Biológicas, de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de Ciencias Económicas Administrativas y Contables y Directora de la Escuela de Posgrado, acordaron **aprobar por unanimidad la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ejercicio Fiscal 2020, versión 07;**



Asimismo la Jefa de la Oficina de Logística precisa que también se debe aprobar la contratación directa por proveído único en el Perú establecido en 1, 3000.00, por el cual ha sido sustentado y evaluado, como ya lo había mencionado existe un Informe Técnico por parte del área usuaria y hay un Informe Técnico Legal por parte de Logística derivado al rectorado, para su respectiva aprobación, era uno de los casos que estaba solicitando dentro de este Consejo Universitario, era la aprobación de la Contratación Directa de estos equipos a través de una contratación directa por proveído único, aquí tenemos un Recurso Ordinario y el plazo de entrega de estos bienes para que pueda estar ejecutado a nuestro presupuesto tendría que ser aprobado ya, para poder hacer todos los trámites administrativos que conlleva a esto y el proveedor de Alemania fabricante pueda iniciar este proceso para que los bienes puedan llegar al Perú a tiempo es por eso que solicito la inclusión



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### SECRETARÍA GENERAL

y la aprobación de esta Contratación Directa de estos equipos a través de una Contratación Directa por proveedor único, se está pidiendo la inclusión en el PAC, porque para poder lanzar Contratación Directa necesitamos también que este incluido en el PAC, por lo que debe ser aprobado por Consejo Universitario.

El Sr. Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, y los Decanos de Medicina Humana, de Ciencias Biológicas, de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Por unanimidad se acuerda : **la Contratación Directa de estos equipos a través de una contratación directa por proveedor único.**

**La Dra. Olinda Vigo**, Directora de la Escuela de Posgrado, precisa han dejado de lado a la Escuela de Pos grado y me preocupa por que no lo han mencionado para nada, la EPG pertenece a la UNPRG, y tiene que ser licenciada.

El Dr. Jose Luis Carranza, precisa que en el transcurso de los días estaremos completando el resto a las facultades y también a la EPG.

**La Dra. Eliana Sevallos**, Jefa de Logística, manifiesta como decía José Luis, no solamente se iba aprobar el PAC sino también la aprobación de 3 Contrataciones Directas para la Facultad de Ciencias Biológicas, que era sobre un saldo de obra que estaba enmarcado del D.U. 08-2019, que hasta este año nos permite la reactivación de la obra publica paralizado el monto de este Contrato Directo seria de 136,809.20, el cual solicito que sea aprobado este Contrato Directo.

Asimismo, como lo acaba de decir el señor rector, la aprobación de los chips para los docentes y estudiantes enmarcado en el D.U. 107-2020, Contrato Directo para la adquisición que nos ha dado el MINEDU la oportunidad de abastecer a los alumnos y docentes para sus clases virtuales este D.U. seria por el monto de 468,959.08, lo que estaba pidiendo la aprobación de estos Contratos Directos, a parte la del proveedor único y podamos empezar a trabajar en ello.

Se somete a votación y por unanimidad se acuerda aprobar la Contratación Directa de los CHIPS y la reactivación de la obra pública paralizado el monto de este Contrato Directo seria de 136,809.20, para la Facultad de Ciencias Biológicas.

### 3.- Informe sobre desalojo de los invasores de los fundos de la UNPRG

**Dra. Karina**, con respecto a la pregunta del **Sr. Vicerrector de Investigación**, da a conocer que hay procesos en gestiones anteriores que se ha perdido y han sido archivados no han puesto ningún recurso de queja y han quedado consentidas, debo decir que el año pasado en el arco los terrenos fueron invadidos pero las facultades nunca tomaron posesión de ello. El Vicerrector de Investigación precisa, eso significa que esos terrenos invadidos cuando empezó la gestión, hace 4 años ya se perdió, la Dra. Karina precisa que en ese entonces ella no estuvo aun, durante esa fecha estuvo el Dr. Cevallos. La Dra. Olinda Vigo, pregunta entonces existe un histórico acerca de las ocurrencias de las invasiones de estos terrenos por que imagino que para poder tener decisiones debemos saber su histórico, nos podría precisar con fecha por favor usted que esta dentro de la Asesoría Legal que le corresponde. La Dra. Karina dice que no podría precisar fecha ni hora porque no tiene a la mano los expedientes, pero si tengo de

**El MG. Eduardo Deza**, Decano de la Facultad de Agronomía, señala primeramente es una gran noticia conocer que el Fundo Ciénago ya tiene su Título de Propiedad, el cual está escrito en el Registro Público en la SUNAR.

En La parte logística sería el Servidor Administrativo Francisco Sandoval Diaz, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, quien se encargará de la parte Logística, para solventar los gastos que origine el desalojo de los invasores que se han apoderado de los terrenos agrícolas y de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicados en la ladrillera Pisani y la Estación Meteorológica, frente al establo lechero de la Facultad de Ingeniería Zootecnia (Fundo El Ciénago); en dichos terrenos, existe una construcción de más de 100 viviendas aproximadamente de material rústico habitadas y otras en pleno proceso de construcción por invasores, en donde también se han instalado chozas de palos, esteras, realizando fabricación de adobes, en el Fundo El Ciénago, por lo que se debe tomar las precauciones.

**El Dr. Cevallos**, encargado de hacer las denuncias de los terrenos de la Universidad, el cual va a informar al pleno sobre la situación de los terrenos de la Universidad.

**El Dr. José Wilder Herrera Vargas**, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Educación, comunica al Pleno el problema suscitado con respecto al contrato de dos docentes, que remplazaría a los docentes Teogenes Visconde Linares, quien solicita Licencia con goce de haber por salud y el docente Víctor Manuel Iturregui Balarezo, quien solicita Licencia sin Goce de haber por salud, por falta de la licencia no se puede contratar a los docentes y que por lo tanto no están dictando clases y los alumnos se están perjudicando con el desarrollo de sus asignaturas en el cual ya ha habido reclamos por parte de ellos, asimismo preciso que este caso es muy urgente y que el ciclo ya avanza.

**El señor Rector**, habiendo escuchado la solicitud del Sr. Decano por el caso de los docentes antes mencionados sugiere que la solicitud pase al rectorado para que pase a Secretaria General y haya una justificación y que por lo tanto sea el aval para que con esos documentos se regularice.

**El Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos**, Vicerrector Académico, preciso que está de acuerdo con la propuesta del señor Rector y se regularice con resolución para que asuman la carga académica dejadas por los docentes que solicitan licencia.

**La Dra. Carmen Paz**. Precisa que la segunda parte del día del trabajador universitario, lo están trabajando, asimismo hace conocer que el Reglamento de Organización y Funciones ha sido aprobado con Resolución N° 646-2020-R, pero alineado a la Resolución N° 588-2020-R, pero a su vez genera la modificación del clasificador del cargo que es muy importante por que esta ligado al personal, tiene que estar alineado al Estatuto al Rof y este documento normativo que ya estaremos informando.

**Ha ingresado el Oficio N° 025-2020-VIRTUAL-COVID – 2019-UNPRG**, emitido por el MG. Jorge Luis Chaname Céspedes, Presidente de la Comisión Especial COVID – 19, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el que hace conocer que habiéndose encaminado la tarea encomendada de elaborar y poner en ejecución el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID para el retorno y reinicio de algunas actividades en nuestra universidad, actividades que ya se han iniciado; por lo que es necesario ejecutar acciones propias de su función como Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (CSST). Por lo que solicita la renuncia, habiendo tomado conocimiento el Pleno y a fin de evitar conflictos de intereses en su accionar al ocupar las presidencias de estas dos instancias, se acepta la renuncia a la presidencia de la Comisión Especial COVID – 2019 y designar a otro miembro de la Comisión como Presidente, en el cual el Pleno ha designado a la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, como Presidente de la Comisión COVID – 19.

Siendo las 7:37 pm de la tarde se dió por concluida la sesión de Consejo Universitario se despiden de las autoridades presentes a través del Google Meet, quedando el punto N° 4 y el punto 5 de la Agenda, para la próxima sesión de Consejo Universitario.

Firman en señal de conformidad de la presente:

**Dr. Jorge A. Oliva Núñez**  
Rector

**Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos**  
Vicerrector Académico

**Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo**  
Vicerrector de Investigación

**Dr. Segundo A. Cabrera Gástelo**  
Decano FMH

**Dr. Mauro A. Ríos Villácorta**  
Decano FACEAC

**Mg. Jorge Chaname Céspedes**  
Decano FCB



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

**RECTORADO  
SECRETARÍA GENERAL**

  
Mg. Wilber Herrera Vargas  
Decano FACHSE

  
Dra. Olinda Vigo Vargas  
Directora EPG

De lo que doy fe,



MSc. Elmer Lluen Cumpa  
Secretario General